



ACLARACIONES N° 1

INVITACIÓN A COTIZAR N° 2016-0110

“Brindar cursos o capacitaciones enfocados al desarrollo profesional de los beneficiarios Activos y Graduados del Fondo EPM Regional.”

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes recibidas con ocasión de la INV 2016-0110, a través de aclaraciones a las inquietudes, complementando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación en cada una de las preguntas.

Pregunta 1

Con relación al numeral **3. Alcance y entregables del objeto del contrato** donde se extrae "Así pues, el contratista debe brindar diez (10) Cursos o capacitaciones para diez (10) beneficiarios en las siguientes áreas del conocimiento: administración, economía, ingeniería, sistemas y alta gerencia", el proponente deberá presentar su oferta para cada una de las áreas de conocimiento o escoger alguna según su portafolio de servicios o experticia.

Respuesta 1

El contratista deberá suministrar su oferta académica, los cursos o capacitaciones vigentes en cada área de conocimiento aludida en el numeral 3, ya que serán los beneficiarios quienes elijan su programa de interés.

Pregunta 2

¿Las personas beneficiarias se acogerán a la oferta de programas de formación que desde nuestro Centro de Educación Continua ofrecemos?

Respuesta 2

Sí, los beneficiarios se acogerán a la oferta educativa presentada por el contratista, siempre y cuando, dicha oferta cumpla con los requerimientos mencionados en el numeral 3 "Alcance y entregables del objeto del contrato".

Pregunta 3

¿Significa que se acogerán a la programación en fechas y horarios dispuestos por la institución?

Respuesta 3

Sí, el portafolio de servicios que el contratista presente a la Fundación EPM, deberá incluir las fechas de apertura y finalización de cada programa, así como los días y horarios establecidos para la realización de curso o capacitación.

Pregunta 4

¿Obligatoriamente debemos tener oferta de las 4 áreas del conocimiento que mencionan?

Respuesta 4

Lo ideal es que el contratista presente su oferta educativa en las áreas de conocimiento solicitado, con el objetivo de que los beneficiarios tengan la posibilidad de identificar en cuál de estas áreas desean adquirir o profundizar sus conocimientos. En caso de que el contratista no cuente con oferta académica en todas las áreas mencionadas, podrá suministrar cursos o capacitaciones en administración, economía y alta gerencia.

Pregunta 5

¿Los 10 beneficiarios pueden escoger distintos programas en las áreas en mención?

Respuesta 5

Sí, cada beneficiario podrá elegir libremente el curso o capacitación que desee recibir por parte del contratista en las áreas de conocimiento mencionadas.

Pregunta 6

¿Varios pueden escoger el mismo programa?

Respuesta 6

Será la Entidad, Institución, Persona Jurídica, quien determine según su reglamento interno, el cupo mínimo de beneficiarios por programa, esta claridad, se deberá especificar en la oferta educativa que el contratista vaya a suministrar a la Fundación EPM.

Respuesta 7

¿Cómo sería el manejo si alguno de los beneficiarios no le interesa la oferta de cursos que tenemos?

Respuesta 7

Internamente, el programa realizará la convocatoria para la asignación de los diez (10) cupos, en caso de que el beneficiario no esté conforme o no acceda a ningún programa de la oferta educativa, se otorgará el cupo disponible a la siguiente persona, registrada en la base de datos.

Pregunta 8

¿Son 10 cursos cada uno para 10 beneficiarios - es decir para un total de 100 beneficiarios?, o ¿Son 10 cursos y a cada curso se le asignará un beneficiario?

Respuesta 8

Son diez (10) beneficiarios seleccionados por el programa, a cada uno, se les asignará un (1) curso o capacitación a realizar de acuerdo a la oferta educativa presentada por el contratista.

Pregunta 9

¿Se debe enviar el portafolio de cursos ofrecido por el proponente que dé cuenta de las distintas áreas del conocimiento solicitado?

Respuesta 9

Sí, el proponente deberá enviar su portafolio de servicios, en donde se evidencie los cursos o capacitaciones en las áreas de conocimiento mencionada en el numeral 3, párrafo 3.

Pregunta 10

¿Qué intensidad horaria por sesión deben tener?

Respuesta 10

El programa Fondo EPM Regional, no exige intensidad horaria por sesión, pero sí, que los cursos o capacitaciones que brinde el contratista, sean mínimo de veinte (20) horas.

Pregunta 12

¿Se deben dictar en las instalaciones que provea el contratista?

Respuesta 12

Sí, el contratista es quien provee el lugar y/o espacio adecuado, para la ejecución de los cursos o capacitaciones que los beneficiarios del Fondo EPM Regional vayan a realizar.

Pregunta 13

Solicitamos aclarar que la ejecución solamente contempla la ciudad de Medellín

Respuesta 13

La oferta educativa que ofrezca el contratista para la ejecución de los cursos o capacitaciones en las áreas de conocimiento: administración, economía, ingeniería, sistemas y alta gerencia, enfocados en el ámbito laboral,

con propósito del desarrollo de competencias en temas técnicos de acuerdo a la profesión de los beneficiarios, solo podrán ser realizados en la ciudad de Medellín y/o el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Pregunta 13

En la página 8, el numeral 10: Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Se solicita amablemente informar si dentro de las horas de capacitación se debe incluir refrigerios para sus beneficiarios

Respuesta 13

No, el contratista sólo deberá incluir los gastos necesarios que se requieren para llevar a cabo en buen término los cursos y capacitaciones, según lo mencionado en el numeral diez (10) párrafo dos (2).

Pregunta 15

En la página 8, el numeral 10: Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Se solicita amablemente informar si requieren fechas, días y/o horarios especiales para brindar las capacitaciones, entendiendo que por razones laborales, los beneficiarios no contarían con el tiempo disponible para poder asistir a las capacitaciones

Respuesta 15

No se requiere fechas, días y/o horarios especiales para la realización de los cursos o capacitaciones. Nos acogemos a la programación establecida por el contratista en su portafolio de servicios u oferta educativa. Al momento de los beneficiarios revisar la oferta del contratista, podrán observar que programa se acoge más a sus necesidades.

Pregunta 16

En la página 9, Los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas. Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad

dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

Se solicita amablemente confirmar que cuando expresa (transporte, personal, etc.) hace referencia a los gastos del personal del capacitador, no al de los beneficiarios de la Fundación.

Respuesta 16

La Fundación EPM informa que los costos que se requieran para la ejecución del contrato, sólo hace alusión a los gastos del personal del contratista.

Pregunta 17

En la página 9, Los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas. Nota 7: Es responsabilidad del proponente aportar las facturas y/o el documento de cobro de manera oportuna una vez se haya prestado el servicios y/o suministrado el bien; El contratista será el responsable de la pérdida de descuentos tributarios, sobrecostos y/o multas en que incurra LA FUNDACIÓN por el pago de obligaciones vencidas, estos sobrecostos y/o multas serán descontados del pago al Contratista.

Se solicita amablemente a la Fundación evaluar que se pueda ir facturando a medida que se brinden las capacitaciones y no al finalizar la totalidad de las mismas, ya que como bien lo dice la Fundación:

Respuesta 17

La Fundación EPM realizará el pago por cada curso o capacitación otorgada a los beneficiarios del programa, siempre y cuando el contratista aporte oportunamente la factura y/o cuenta de cobro según la fecha de cierre de mes de la Fundación, es decir, a los veinticinco (25) días de cada mes, día hábil o día siguiente.

El pago sólo se hará efectivo, una vez el contratista suministre a la Fundación EPM, el respectivo certificado de asistencia y aprobación del curso o capacitación realizado por beneficiario, aparte de esto, los demás documentos soporte especificados en el numeral trece (13) trece punto tres (13.3) "Forma de pago".

Pregunta 18

13 Condiciones contractuales

13.1 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del Servicio de Brindar cursos o capacitaciones enfocados al desarrollo profesional de los beneficiarios Activos y Graduados del Fondo EPM Regional se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 30 de noviembre de 2016.

¿Es un lapso de tiempo que podría ser de 7, 6, 5 y/o 4 meses de acuerdo a la disponibilidad de los beneficiarios?

Respuesta 18

Fundación **epm**[®]

No, la Fundación EPM se acogerá a la oferta educativa y/o portafolio de servicios emitida por el contratista, esto contempla, fechas, horarios, lugar y/o espacio, etc... (El espacio y/o lugar ofrecido por la entidad, sólo aplica para la ciudad de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá).

Atentamente

Fundación EPM

20 de abril de 2016.